



Consejo Superior de Estadística

Dictamen sobre la operación estadística Cuenta Satélite de la Economía Social

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 19 de junio de 2024, el Instituto Nacional de Estadística presentó el proyecto metodológico de la operación estadística Cuenta Satélite de la Economía Social, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica.

La exposición técnica del proyecto fue realizada de manera telemática por el Departamento de Cuentas Nacionales el 20 de junio de 2024.

El proyecto fue informado por la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y por la Fundación ONCE. Además, conforme al Procedimiento de dictamen vigente¹, la Secretaría del CSE recibió comentarios al proyecto a través de la consulta abierta en su portal web. Todas estas recomendaciones han sido recogidas en este dictamen.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la elaboración de esta nueva operación que tiene como objetivo principal ofrecer una imagen completa y comparable del denominado tercer sector, o sector de la economía social, con tres componentes: las instituciones sin fines de lucro (ISFL), las instituciones relacionadas con ellas y el trabajo de voluntariado.

Se trata de una operación sin precedentes con la que se da respuesta a requerimientos internacionales y nacionales y se siguen las recomendaciones de la Unión Europea y OCDE sobre economía social, en relación a la generación de datos y estadísticas, que son refrendadas por otros organismos internacionales, como son Naciones Unidas y la OIT².

En el ámbito nacional, conforme a la Ley 5/2011 de la Economía Social, la Estrategia Española de Economía Social 2023-2027 identifica el desarrollo de “un sistema de información estadística que permita avanzar en el conocimiento de la Economía Social y su impacto agregado en la sociedad” como una de sus prioridades.

Por todo ello, la operación resulta de gran interés para disponer de información en profundidad sobre la Economía Social, con la que visibilizar y reconocer la contribución de estas entidades y empresas, apoyar la formulación de políticas, facilitar la investigación y evaluar las políticas públicas relacionadas con la Economía Social. Además, garantiza la transparencia y rendición de cuentas, así como la comparabilidad internacional.

¹ Acuerdo de procedimiento de dictamen por el Consejo Superior de Estadística, aprobado por el Pleno del Consejo Superior de Estadística en su sesión de 11 de diciembre de 2017 (https://www.ine.es/normativa/leyes/cse/acuerdo_procedimiento_dictamen.pdf).

² Organización Internacional del Trabajo.

Se trata de una estadística de síntesis que hace un uso intensivo de registros estadísticos y administrativos preexistentes para obtener información sobre las unidades identificadas como ISFL o afines, por lo que no supone carga de respuesta para los informantes.

La Comisión desea destacar la oportunidad de esta operación, que surge para adaptarse a la tendencia internacional arriba descrita y resulta de gran interés en la toma de decisiones de políticas públicas relacionadas con la economía social.

Además de no conllevar carga para los informantes, se valora la solidez de la metodología, así como su precisión, fiabilidad, imparcialidad, objetividad y confidencialidad que emanan de las estadísticas de base utilizadas.

La Comisión muestra su posición favorable para la elaboración de esta operación estadística, si bien desea dejar constancia de las siguientes recomendaciones:

- En relación a la metodología empleada, se recomienda ajustar la definición y la cobertura del estudio y valorar la inclusión de todas las empresas y entidades relacionadas conforme a la Ley de Economía Social (cooperativas y mutualidades, entre otras), excluyendo aquellas no consideradas por la ley.

En este sentido, la colaboración con departamentos ministeriales, como el Ministerio de Trabajo y Economía Social, e instituciones relacionadas, como CIRIEC³ o CEPES⁴ permitiría la mejor aproximación a la Economía Social y aumentaría la calidad de la estadística, favoreciendo la visibilidad y desarrollo de la economía social a nivel nacional e internacional.

Dicha colaboración podría plasmarse mediante la creación de un grupo de trabajo en el que las partes interesadas analicen los aspectos metodológicos antes mencionados que conduzcan a una metodología acorde con la ley nacional y comparable internacionalmente.

Del mismo modo, sería recomendable adoptar metodologías y estándares internacionales, con los que se garantice la comparabilidad de los resultados de la operación.

- Respecto a las fuentes de información utilizadas, resultaría provechoso diversificar las fuentes de datos integrando información de diversas fuentes, como la Muestra Continua de Vidas Laborales.

- En relación a la presentación del proyecto a dictamen, el hecho de que la operación ya esté en marcha es un inconveniente a la hora de tener en cuenta las recomendaciones del dictamen y poder realizar eventuales correcciones.

- En lo que se refiere a la documentación metodológica, se recuerda que el proyecto debe incluir una estimación de costes desglosada por capítulos para cada año del cuatrienio del Plan.

- Relacionado con la periodicidad de la difusión de los resultados, en el proyecto se indica una publicación trienal. En este sentido, dadas las propias razones aducidas para llevar a cabo la implementación de la operación tal vez podría ser aconsejable una publicación

³ Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa.

⁴ Confederación Empresarial Española de Economía Social.

anual, en el caso de que se dispongan de los recursos necesarios para abordar esta carga de trabajo.

- Respecto al plan de difusión, sería interesante plantearse la comparativa temporal incorporando la publicación de series temporales, una vez se dispongan de resultados históricos.

Del mismo modo, se podría sugerir completar los resultados con análisis comparativos entre la denominada economía social con algunos aspectos de la economía no social.

- Por último, dado el interés del proyecto y con vistas a mejorar la explotación de los resultados y su difusión, se podría valorar la convocatoria de algún reto con investigadores o estudiantes universitarios.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística con los asistentes que se relacionan en el Anexo, reunida el 17 de octubre de 2024, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre la operación estadística Cuenta Satélite de la Economía Social, responsabilidad del Instituto Nacional de Estadística.